



CUDAP: EXP-UNC: 0022117/2019

VISTO:

Lo solicitado por la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Mgter. Natalia Becerra, referido al pedido de rectificación de la RHCD de la FCS N.º 364/19; Y

CONSIDERANDO:

Que el correo electrónico por el cual se comunicó a la interesada que debía notificarse en Mesa General de Entradas y Salidas de la FCS de lo resuelto en dicha Resolución no llegó a destino, por un error en la dirección.

Que a foja 14, la Magter. Natalia Becerra, informa y solicita que se rectifique el artículo 1º de la RHCD de la FCS N.º 364/19, estableciendo como plazo para entregar el borrador de la Tesina el 30/10/19 y extensión de la regularidad de Intervención Preprofesional, Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina y Seminario Orientador de la temática de Intervención Preprofesional hasta el 31/12/19.

Que a foja 14 vta. la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo acuerda con lo solicitado.

Que lo solicitado fue tratado en la Comisión de Vigilancia y Reglamento y recomienda rectificar el Artículo 1º de la RHCD de la FCS N.º 364/19 en los términos propuestos por la Directora de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y la Secretaria Académica de la FCS.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RHCD de la FCS N.º 364/19 que quedará redactado de la siguiente manera:


“**Artículo 1º:** Conceder a la estudiante Analía Daniela Cabral, DNI: 33.237.235, prorroga para la presentación del borrador final de la Tesina hasta el 30/10/19 y extensión de la regularidad de Intervención Preprofesional, Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina y Seminario Orientador de la temática de Intervención Preprofesional hasta el 31/12/19”.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N.º:
CSA

501


Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba